



**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 594
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: PASAJES AEREOS, ÚNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/08/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 601, de fecha 27/08/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 365, de fecha 29.08.2019 Depto. Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 30/08/2019, Autoriza cometido Sr. Andro Mímica Guerrero.
- Memorándum N° 1025 de fecha 30.08.2019, Alcalde (s)
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de Pasajes Aéreo:

Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 04/09/2019 y Puerto Williams - Punta Arenas, 06/09/2018, para Andro Mímica Guerrero, Rut:

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 161.384.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.384.-
--------------	---------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)**

RIV/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-